

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**3591** *Real Decreto 442/2012, de 24 de febrero, por el que se indulta a don Almmi Suar.*

Visto el expediente de indulto de don Almmi Suar, condenado por la Audiencia Provincial de Bizkaia, sección primera, en sentencia de 19 de octubre de 2010, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años de prisión, con la accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena y multa de 40 euros, por hechos cometidos en el año 2009, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 24 de febrero de 2012,

Vengo en conmutar a don Almmi Suar la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 24 de febrero de 2012.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ